

EDICTO No.0233-2019**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° FIT-152 se ha proferido la resolución VCT-000179 de fecha Catorce (14) de marzo de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de cesión total de derechos y obligaciones presentada el día 29 de agosto de 2014 bajo el radicado No. 20149030084532, por las sociedades **MINERALES INDUSTRIALES DE COLOMBIA LTDA** identificada con el Nit. 8260035549 y **PRODUCTORA DE MINERALES Y OBRAS CIVILES LTDA** identificada con el Nit. 8260035588, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. FIT-152 a favor del señor **CESAR AUGUSTO JEREZ BERRIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.229.896, por lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a las sociedades **MINERALES INDUSTRIALES DE COLOMBIA LTDA** identificada con el Nit. 8260035549 y **PRODUCTORA DE MINERALES Y OBRAS CIVILES LTDA** identificada con el Nit. 8260035588, por conducto de sus representantes legales o quienes hagan sus veces, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. FIT-152 y al señor **CESAR AUGUSTO JEREZ BERRIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.229.896, en su condición de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA****Vicepresiente de Contratación y Titulación**

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del dos (02) de septiembre de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el seis (06) de septiembre de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa